

CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES

Capacidad física general

- Talla inferior a 165 centímetros en hombres y 160 centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en bipedestación.
- Perímetro torácico inferior a la mitad de la talla.
- Obesidad superior al 20 por 100 o delgadez inferior al 20 por 100 del peso ideal, siendo el peso ideal en kilogramos = $0,75 \times (\text{talla en centímetros} - 150) 50$.
- Pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo, que menoscabe la morfología general.

Enfermedades generales

- Enfermedades, defectos físicos o anomalías hereditarias, constitucionales o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración, o supongan riesgo o rechazo para las relaciones sociales o la convivencia dentro del Cuerpo.
- Afecciones sistematizadas del tejido conjuntivo.
- Tumores malignos de cualquier localización y forma clínica y los benignos que por su tamaño o localización, originen trastornos funcionales o afecten a la estética del individuo.
- Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, de cierta importancia funcional o pronóstica.
- Trastornos de la coagulación.
- Enfermedades inmunitarias y alérgicas de cierta importancia funcional o pronóstica.
- Quiste hidatídico.
- Enfermedades carenciales que hayan producido alteraciones morfológicas y funcionales.
- Intoxicaciones agudas o crónicas, con trastornos anatómicos o funcionales importantes.

Enfermedades endocrinometabólicas

- Enfermedades endocrinometabólicas, que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales.
- Hipercolesterinemia superior a 220 mgr por 100.
- Hipertriglicerinemias superior a 200 mgr por 100.
- Hiperglucemias superiores a 110 mgr por 100.

Enfermedades de la piel y tejido celular subcutáneo

- Enfermedades de la piel o del cuero cabelludo, de tendencia crónica o recidivante, rebeldes al tratamiento.
- Deformidades o cicatrices que afecten la movilidad o la estética del individuo o impidan el uso del equipo reglamentario.
- Úlceras inveteradas con tendencia recidivante.

Enfermedades y trastornos neurológicos y psiquiátricos

- Enfermedades orgánicas del sistema nervioso central o periférico o de la meninges que originen trastornos motores o sensitivos.
- Anomalías congénitas o secuelas traumáticas del cráneo o del raquis que produzcan alteraciones o trastornos funcionales.
- Movimientos involuntarios anormales en todas sus formas.
- Crisis comiciales o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos.
- Psicosis de base somática conocida y psicosis reactivas.
- Las llamadas psicosis endógenas de evolución crónica o recidivante.
- Psiconeurosis de sintomatología evidente, acentuada y evolución crónica.
- Reacciones psíquicas patológicas o desadaptativas para el servicio y trastornos de la personalidad.
- Demencias, trastornos cognoscitivos y otros síndromes psicoorgánicos.
- Coeficiente intelectual inferior a 90.
- Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o puedan acentuarse emocionalmente con el servicio.
- Parálisis faciales residuales que por su intensidad produzcan asimetrías manifiestas en la cara.
- Evidencia de consumo de sustancias psicótropas o drogas.
- Consumo habitual excesivo de alcohol considerado trastorno por abuso de esta sustancia.

Enfermedades del aparato digestivo

- Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la cavidad bucal y faringe de cierta importancia pronóstica que originen trastornos de la masticación o de la deglución.
- Sialorrea y fístulas salivares.
- Afecciones del esófago, con trastornos funcionales importantes.
- Afecciones del estómago, intestino delgado o grueso y peritoneo, en evolución, de cierta importancia funcional o pronóstica.
- Úlcera péptica gastroduodenal.
- Secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales que incapaciten para el servicio.
- Afecciones del recto y ano, congénitas o adquiridas, que produzcan trastornos funcionales.
- Hemorroides y prolapsos hemorroidales. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero será causa de exclusión siempre que no se corrijan quirúrgicamente antes, en todo caso, de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación.
- Enfermedades del hígado, vías biliares y páncreas, agudas o crónicas.
- Alteraciones de la pared abdominal que dificulten las actividades físicas que se exigen en el servicio.
- Hernias abdominales o inguinales.
- Fístulas perineales y sacrocoxígeas.

Enfermedades del aparato respiratorio

- Desviaciones del tabique nasal o hipertrofia de cornetes que dificulten la respiración nasal. Afecciones de la nariz, fosas nasales, nasofaringe y senos paranasales cuya importancia pronóstica o funcional sea incompatible con el servicio.
- Afecciones evolutivas o secuelas de procesos agudos o crónicos de la tráquea, bronquios, pulmones, pleura, mediastino y caja torácica, que produzcan alteraciones respiratorias.
- Asma bronquial.

Enfermedades del aparato locomotor

- Afecciones orgánicas o funcionales de corazón, pericardio o grandes vasos, congénitas o adquiridas que produzcan alteraciones funcionales.
- Braquicardias inferiores a 45 sístoles por minuto y sean expresión de un electrocardiograma patológico. Taquicardia permanente superior a 120 pulsaciones por minuto, estando el examinado en decúbito supino y en condiciones de reposo absoluto durante diez minutos.
- Cardiopatías residuales.
- Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la arritmia sinusal, los extrasístoles supraventriculares o ventriculares aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo completo de la rama derecha y los hemibloqueos de rama izquierda (anterior y posterior).
- Trastornos de la conducción cardíaca incompatibles con el servicio.
- Hipertensión arterial, con tensiones superiores a 140mm Hg de sistólica y/o a 90mm Hg de diastólica, determinadas en estado de reposo y tras comprobación repetida.
- Aneurismas de grandes vasos y fistulas arteriovenosas.
- Arteriopatías periféricas que produzcan trastornos funcionales.
- Varices o dilataciones venosas de cualquier tipo que se marquen claramente en bipedestación.
- Flebitis agudas y crónicas.
- Secuelas postflebíticas y linfangiectasias con edema crónico y/o trastornos tróficos.

Enfermedades del aparato de la visión

- Afecciones congénitas o adquiridas de cualquier etiología, que afecten a cualquiera de las estructuras oculares, y cuya importancia funcional o pronóstica sea incompatible con el servicio.
- Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.
- Desprendimiento de la retina, uni o bilateral, incluso tratado con buen resultado.
- Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales, en todas sus formas.
- Exoftalmos, si interfiere el cierre correcto de los párpados.
- Ptosis palpebral, uni o bilateral, manifiesta.
- Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.
- Coloboma congénito de párpados. Cicatrices y adherencias palpebroconjuntivales que dificulten la visión o produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiasis y distriquiasis.
- Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre del párpado y pérdida de pestañas.
- Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigion uni o bilateral de marcado desarrollo.
- Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.
- Queratitis. Leucomas corneales centrales o periféricos, si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.
- Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal, que ocasionen trastornos funcionales.

- Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afquia. Pseudoafquia.
- Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático del vítreo. Organización fibrosa del vítreo.
- Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo de ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.
- Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.
- Heterotropía superior a 5 grados. Diplopía. Nistagmus.
- Forias. Endoforia superior a 10 dioptrías prismáticas. Exoforia superior a 5 dioptrías prismáticas. Hiperforia superior a 1 dioptría prismática.
- Hemianopsias y escotomas simétricos y extensos por sesiones de vías o centros ópticos.
- Reducción del campo visual superior a 15 grados.
- Ceguera absoluta al rojo o verde, determinada por las tablas de Ishihara.
- Miopías o hipermetropías en grado equivalente a 2,5 dioptrías o astigmatismo en grado equivalente a 2 dioptrías, en cualquier ojo.
- En los defectos combinados, la presencia de algunos de los componentes, de uno de los defectos de refracción señalados

Enfermedades de los aparatos auditivo y de la fonación

- Malformaciones o falta parcial del pabellón auditivo, que produzcan disminución de la capacidad auditiva o alteraciones estéticas manifiestas.
- Enfermedades evolutivas de los aparatos auditivo y fonador, de cierta importancia funcional o pronóstica.
- Sordera completa de ambos oídos o incompleta permanente que produzca una disminución de la agudeza auditiva por encima de los 20 decibelios, en el oído mejor, en la zona tonal media (zona de la palabra hablada).
- Afasias.
- Recidivas postoperatorias y supuraciones crónicas del aparato auditivo, que se acompañen de osteítis o colesteatoma.
- Otitis media, recidivante o crónica.
- Anomalías de la motilidad laberíntica que provoquen trastornos respiratorios o fonatorios permanentes, incompatibles con el servicio.
- Estapediectomizados con afección coclear.
- Complicaciones otógenas endocraneales.
- Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
- Disfonías crónicas, siempre que dificulte la comprensión de la palabra.
- Disartrias o tartamudez manifiesta. Voz atiplada.

Enfermedades del aparato genital femenino

- Disgenesias, hipogonias y agencias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismo.
- Prolapsos genitales.
- Infecciones genitales crónicas.
- Leucoplasias y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
- Endometriosis.
- Hipertrofia gigante de mama. Fístulas mamarias. Galactorrea.

Enfermedades del aparato genital masculino

- Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismo.
- Síndrome del testículo feminizante.
- Criptorquidia.
- Hidrocele o varicocele. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero serán causa de exclusión, siempre que no sean corregidos quirúrgicamente, antes de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación.
- Epispadias penopubiano, hipospadias perineal, fístulas uretrales con importante pérdida de sustancia y falta total del pene.
- Estrecheces uretrales irreductibles por debajo del número 12 de la escala de Charriere.

Enfermedades del aparato urinario

- Afecciones crónicas, congénitas o adquiridas, uni o bilaterales, del riñón, pelvis renal, uréter o vejiga, cuya importancia funcional o pronóstica sean incompatibles con el servicio.
- Falta congénita o adquirida de un riñón.
- Litiasis renal, ureteral o vesical, con alteraciones funcionales u orgánicas.
- Incontinencia, retención permanente de orina o enuresis nocturna.
- Infecciones o supuraciones de vejiga, próstata, uretra y órganos genitales en general, en evolución, cuya importancia pronóstica o funcional, sea incompatible con el servicio.